

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las diecisésis horas veinte minutos del día quince de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, informa a la asamblea que el Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento, se disculpa de no poder asistir a la presente sesión por motivos personales, en virtud de lo anterior y conforme a lo que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México solicita a la asamblea su autorización para que funja como Secretario de la Sesión el Lic. José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios, por lo que consulta a la asamblea quien este por la aprobación se sirva manifestarlo levantando la mano, informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia, indica al Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios, ocupe el lugar correspondiente y le instruye pase lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.

- I. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, da cuenta a la asamblea que el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor y el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor se disculpán de no asistir a la presente sesión; asimismo informa que la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; se integra a la presente sesión, expresando que en consecuencia, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes dieciséis de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
- II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario de la Sesión proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para

la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:

..... O R D E N D E L DÍA

I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**.....

II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**.....

1. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar un estímulo fiscal o bonificación consistente en aplicar un descuento del 4% en la parte principal de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, a favor de los usuarios cumplidos, domésticos que no tengan adeudos anteriores y que realicen el pago del bimestre corriente antes del vencimiento del recibo, a partir del cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal 2017 y el Ejercicio Fiscal 2018.
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Organización denominada "Artesanos Unidos", realizar una exposición artesanal en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio.
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la "Unión de Comerciantes de Bazaar en Pequeño de la República Mexicana, A.C.", realizar el evento denominado "Exposición Artesanal y Cultural El Quijote" en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio.
5. Asuntos Generales.

III. **Clausura de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**

YB
La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario de la Sesión de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las comisiones edilicias. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, previamente da cuenta a la asamblea que se han incorporado a la presente sesión la **Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora y la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**; asimismo, informa que la **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** presenta por escrito el informe de actividades realizadas por la Comisión Edilicia de Cultura que ella preside, mismo que fue entregado con anterioridad a todos los ediles y se tiene por presentado. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea, si tienen algún comentario. La **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, saluda a la asamblea y solicita se registre en asuntos generales su intervención sobre un tema en el área del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte; asimismo solicita la comparecencia del Director de dicho Instituto a razón de su planteamiento que hará en los asuntos generales, esperando se pueda llamar al servidor público. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,**

Presidenta Municipal Constitucional, considera que son dos propuestas distintas, toda vez que en los asuntos generales pide la intervención con respecto a un tema que tiene que ver con el Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, y por otro pide la comparecencia del Director del referido Instituto. La Licenciada **Gabriela Valdepeñas González**, Décima Tercera Regidora, señala a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional que en el mismo planteamiento que hará, necesita que se encuentre presente el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte a efecto de que comparezca. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, considera que tendrá que decir el tema porque el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte tendrá que venir preparado, porque está solicitando una comparecencia y debe tener previsto el tema para la misma, el cual no tienen claro. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, refiere que es únicamente porque tiene la presunción de una figura pero no tiene claro el tema; es decir, esclarece que no quiere aventurarse a hablar de la figura de concesión de espacios públicos y por eso solicita la comparecencia del Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte con el objeto de que aclare la figura jurídica que él está utilizando.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora si propone la comparecencia en los asuntos generales. La Licenciada **Gabriela Valdepeñas González**, Décima Tercera Regidora, menciona que es para que estuviera él aquí. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, expresa que se tiene que someter a consideración de la asamblea en dos puntos distintos; aclarando que el primero sería sobre la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que es el punto que desea tratar y el otro sería la comparecencia del Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte. La Licenciada **Gabriela Valdepeñas González**, Décima Tercera Regidora, manifiesta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional que si lo quieren manejar de esa forma, esta bien. La Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegria**, Presidenta Municipal Constitucional, señala a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que es como lo pida. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, contesta que es la comparecencia del Director del Instituto lo que solicita. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea, si tienen algún otro comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, para solicitar la comparecencia del Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, aclarando que no saben bien del tema. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, resalta que es en asuntos generales y eso no tiene que someterse a votación porque es una comparecencia y va vinculado al planteamiento que habrá de hacer.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, señala que en esos términos se someterá a votación; en consecuencia, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, comenta que por

instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta referida. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, insiste en que en los asuntos generales no se someten a votación. La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, considera que deberían modificar el Orden del Día y que se anexe el asunto general que solicita la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora para posteriormente votar el Orden del Día siendo esta petición un asunto general. El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, comenta que al ser un asunto general, la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, está en todo su derecho de registrar el mismo, refiriendo que la asiste el derecho a la edil; sin embargo, manifiesta que solicitar la comparecencia de un servidor público es algo completamente diferente que no puede quedar agendado en los asuntos generales, por lo que sugiere que por separado se realice la votación de lo que solicita la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y estaría de acuerdo en que se registre su asunto general que es un tema que le asiste el derecho para poderlo hacer, no así la comparecencia del Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, por lo que insiste en que se someta a votación únicamente la comparecencia. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, refiere al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, que como representante popular le asiste el derecho de solicitar la comparecencia de quienes representan las áreas. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que tiene que someter a votación de la asamblea la modificación del Orden del Día y agregarlo como otro punto, no dentro de los asuntos generales. La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, comenta que la comparecencia de algún titular de un área debe ser sometida a votación del H. Ayuntamiento. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, señala que se registra el asunto general de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, con la intervención de un tema relativo al Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte y por otro lado solicita se someta a consideración de los ediles modificar el Orden del Día para solicitar la comparecencia del Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, toda vez que es un tema que está claro y lo refiere el artículo 1.13 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México al que da lectura y cita: "Los titulares de las dependencias administrativas y de los organismos auxiliares, cuando se discuta algún asunto de su competencia, deberán comparecer ante el Ayuntamiento, así como, cuando exista solicitud del Presidente Municipal o de la mayoría de los integrantes del Cabildo o de alguna de las comisiones". En consecuencia, instruye al Secretario de la Sesión someta a consideración de los ediles si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, comenta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora quien solicita la comparecencia del Prof. Vicente Javier García Winder, Director Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Informando que levantado el sentido de la votación se desecha la propuesta con ocho votos a favor, ocho votos en contra y una abstención, expresando que quien preside la sesión tiene el voto de calidad.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal

Constitucional, menciona que su voto de calidad es en contra. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, da cuenta que se desecha la propuesta de la comparecencia del Director Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea, si tienen algún otro comentario al respecto. No habiendo más intervenciones, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, comenta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Orden del Día para la presente Sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha nueve de junio de dos mil diecisiete. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, informa que el acta ha sido entregada a los integrantes de este Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales se incorporarán a la versión indicada. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si se aprueba el acta relativa a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Por otro lado expresa al Cuerpo Edilicio que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmarla. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.
2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar un estímulo fiscal o bonificación consistente en aplicar un descuento del 4% en la parte principal de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, a favor de los usuarios cumplidos, domésticos que no tengan adeudos anteriores y que realicen el pago del bimestre corriente antes del vencimiento del recibo, a partir del cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal 2017 y el Ejercicio Fiscal 2018. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, comparte con la asamblea que la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado, para el análisis y estudio de la propuesta citada con

antelación, sesionó el día 7 de junio del año 2017, donde para mejor proveer se contó con la presencia del Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), emitiendo dictamen favorable del tema de referencia. La Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona a la asamblea que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 6 de abril del año 2017, en su tercer punto del Orden de Día, a través de Acuerdo número OPDM/SE/003/2017, determinó otorgar un estímulo fiscal o bonificación consistente en aplicar un descuento del 4% en la parte principal de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, a favor de los usuarios cumplidos domésticos, que no tengan adeudos anteriores y que realicen el pago del bimestre corriente antes del vencimiento del recibo, a partir del cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal 2017 y el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que a través de oficio número OPDM/DG/ST/0770/2017, el Ingeniero Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, se autorice al Organismo en mención otorgar el estímulo fiscal o bonificación referida con antelación; y pregunta a la asamblea, si tienen algún comentario. El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor, saluda a la asamblea y comenta que es un programa orientado a incentivar el tema del usuario cumplido, expresa que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) ha manejado siempre programas de descuentos y estímulos fiscales para todos los usuarios; resalta que existe un programa para incentivar a los usuarios cumplidos y precisamente es el objetivo de este programa, mismo que se sesionó en el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) y posteriormente en la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado y ahora lo someten a consideración de este Ayuntamiento en pleno, manifiesta que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) a trabajado para tener un servicio pronto y cumplir con todas las expectativas, por lo que espera que con este programa se incremente la recaudación para el tema de los usuarios que han cumplido e incentivarlos para que sigan cumpliendo. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea, si tienen algún comentario más. La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, saluda a la asamblea y destaca que en la sesión de cabildo celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete manifestó que varios ciudadanos de Tlalnepantla de Baz se habían acercado a la oficina que ocupa la Décima Quinta Regiduría para quejarse por motivo de la desaparición repentina de la bonificación por usuario cumplido que se había estado otorgando desde la administración anterior y en el año dos mil dieciséis; asimismo, resalta que en ese momento no había una motivación o fundamentación que explicara la desaparición

de dicho beneficio a favor de los contribuyentes que se encuentran al corriente del pago de los derechos del agua; pero considera importante y congruente que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) y la Comisión Edilicia correspondiente hayan atendido favorablemente su solicitud en beneficio de los ciudadanos y de los contribuyentes que cumplen en tiempo con esas obligaciones y hayan otorgado o estén proponiendo en este momento otorgar dicho beneficio; en virtud de lo anterior, reitera desde la Décima Quinta Regiduría el compromiso de seguir trabajando a favor de los intereses de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea, si tienen algún otro comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, II párrafo primero y segundo, III inciso a) y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017; 9 fracción II, 16, 19, 31 fracción II y párrafo último, 129 fracciones I y III, párrafos antepenúltimo y penúltimo, 130 fracción I y 130 bis fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar un estímulo fiscal o bonificación consistente en aplicar un descuento del 4% en la parte principal de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, a favor de los usuarios cumplidos, domésticos que no tengan adeudos anteriores y que realicen el pago del bimestre corriente antes del vencimiento del recibo, a partir del cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal 2017 y el Ejercicio Fiscal 2018. **SEGUNDO.** El programa no podrá aplicarse de manera retroactiva y no procederá la acumulación de beneficios fiscales. **TERCERO.** La interpretación de este programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, (OPDM) dejando a salvo los derechos del usuario. **CUARTO.** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal 2017, así como en el Ejercicio Fiscal 2018". Informando que levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugaldé Alegria, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Organización denominada "Artesanos Unidos", realizar una exposición artesanal en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionó el 6 de junio del año 2017, emitiendo dictamen favorable. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comparte con la asamblea que a través de escrito recibido en fecha 24 de mayo del año 2017, el C. Juan José Flores Sánchez, Representante de la Organización denominada "Artesanos Unidos", solicitó autorización para la colocación de una exposición artesanal en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, está a consideración de este Ayuntamiento y en razón de eso pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: PRIMERO. Se autoriza a la Organización denominada 'Artesanos Unidos', realizar una exposición artesanal en el 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana' de este Municipio, en los siguientes términos:
- Lugar a instalarse: 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana'.
 - Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 01 al 16 de julio del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma.
 - Horario de actividades: de 08:00 a 19:00 horas.
 - Cantidad de stands: hasta cuarenta, los cuales deberán de tener una imagen uniforme; en los cuales se venderá únicamente: Mole de San Pedro Actopan, miel y nieves de Xochimilco, plata de Taxco, cosméticos, dulces típicos, ropa típica y ecuatoriana, miscelánea de Oaxaca, bisutería nacional, carteras, bolsas, cinturones, ropa trikis, gorditas michoacanas, pan de fiesta, artesanía urbana, libros y alfarería.
 - Asimismo, dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen.
 - Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición.

- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado.
 - Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand.
 - No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición.
 - El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Organización citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio.
- SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuvén en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición artesanal, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Organización en cita no retire la exposición descrita el 16 de julio del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos.
- TERCERO.** La Organización referida, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.
- CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a la Organización mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio.
- QUINTO.** La Organización denominada 'Artesanos Unidos', deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo.
- SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Organización aludida en la exposición artesanal, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso.
- SEPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición artesanal.
- OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantando el sentido de la votación se aprueba por mayoría de los presentes con trece votos a favor y cinco votos en contra de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la "Unión de Comerciantes de Bazaar en Pequeño de la República Mexicana, A.C.", realizar el evento denominado "Exposición Artesanal y Cultural El Quijote" en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, da cuenta a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionó el día 6 de junio del año 2017, emitiendo dictamen favorable. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comparte con los ediles que a través de escritos de fechas 8 y 23 de mayo del año en curso, el C. Isidro Rodríguez Lozano, Representante de la "Unión de Comerciantes de Bazaar en Pequeño de la República Mexicana, A.C.", solicitó autorización para realizar el evento denominado "Exposición Artesanal y Cultural El Quijote" en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio, por lo que atento a lo dispuesto en el artículo 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, se pone a consideración de la asamblea el presente acuerdo y en razón de eso pregunta si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la 'Unión de Comerciantes de Bazaar en Pequeño de la República Mexicana, A.C.', realizar el evento denominado 'Exposición Artesanal y Cultural El Quijote' en el 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana' de este Municipio, en los siguientes términos:-----
- Lugar a instalarse: 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana'. -----
 - Periodo en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 05 al 20 de agosto del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -----
 - Horario de actividades: de 08:00 a 19:00 horas. -----
 - Cantidad de stands: hasta cincuenta, los cuales deberán de tener una imagen uniforme; en los cuales se venderá únicamente: artesanías poblanas, cuarzos y joyería de piedras preciosas, artesanías urbanas de León Guanajuato, artículos de piel, zapatos, moda urbana, bisutería, piatería de Taxco, madera labrada de Querétaro, playeras comics, cosméticos, libros, ropa típica de tabasco, dulces típicos mexicanos, comida típica oaxaqueña, tacos, gorditas michoacanas, quesadillas, crepas, pizzas, pastes, buñuelos, productos de anime y bolsas. -----

- Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen.
 - Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición.
 - Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado.
 - Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand.
 - No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición.
 - El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio.
- SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición artesanal, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Organización en cita no retire la exposición descrita el 20 de agosto del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos.
- TERCERO.** La Asociación Civil referida, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.
- CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a la Asociación Civil mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio.
- QUINTO.** La Asociación Civil referida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo.
- SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la 'Unión de Comerciantes de Bazares en Pequeño de la República Mexicana, A.C.' en la exposición artesanal, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso.
- SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del evento denominado 'Exposición Artesanal y Cultural El Quijote'. OCTAVO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación se aprueba por mayoría de los presentes con trece votos a favor y cinco votos en contra de la Licenciada Brenda Escamilla

Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a los Asuntos Generales.

a) El primer asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora para comentar un tema del área del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, menciona que antes de hacer su planteamiento, desea comentar con el objeto de que quede asentado en la presente acta, que el ejercicio que acaban de hacer respecto de la votación de que si comparecía o no el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte fue un ejercicio antidemocrático partiendo de que hubo ocho votos en contra, nueve votos a favor y una abstención, dando por contado que la abstención es un voto a favor; sin embargo, lo deja en la mesa porque ya es ocioso proponer el debatir, no hay argumentos, ni sustentos y finalmente solicita quede asentado en la presente acta el mecanismo en que se desarrolló esa votación; y así mismo, a través de este Órgano Colegiado se le de vista a la Contraloría del Estado de México; por otra parte, señala que haciendo su planteamiento sobre el tema que desea tocar, como se ha venido haciendo a través de esa regiduría que representa, llegan desde luego quejas, demandas y denuncias de ciudadanos tlalnepantlenses y entre todas hay una que ha llamado su atención y es lo que tiene que ver con la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, pues según relata, vecinos agrupados han acudido a quejarse de que han sido despojados de sus espacios de recreo y deporte, resaltando que tal es el caso que en algún momento un grupo de padres de familia manifiestan que sus hijos asistían al Deportivo Tlalli a jugar basquetbol y sin mediar absolutamente nada un día que llegan en la noche les notifican que ya no va a haber condiciones para llevar a cabo este deporte, únicamente los remiten a que tengan que esperarse a que haya nuevas instalaciones, y finalmente no les notifican con anterioridad, no les plantean qué proyecto nuevo se está planeando para este deportivo; asimismo, agrega que habló con un representante de la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte y le comentó que hay un proyecto que van a trabajar pero se suspende en virtud de que vienen las elecciones; sin embargo da una alternativa pero es una respuesta que a su juicio no trabaja de fondo una respuesta para los padres de familia en este caso; asimismo, señala que se presentó un grupo de vecinos que juegan futbol soccer y particularmente en Barrientos donde también de manera similar y sin ningún aviso se presenta esta queja, que si antes pagaban \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por partido, ahora sería de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se presenta como nuevo administrador en este espacio deportivo; destaca que esta figura como nuevos administradores de manera singular está botando porque es una parte que viene aquejando mucho a la ciudadanía, y es a partir de esa serie de hechos que se han venido dando es por lo que los vecinos presumen que se están concesionando los espacios de recreación y del deporte y la autoridad competente actúa de manera impositiva, porque llegan y cambian de administradores y dicen que es un particular el que ahora administrará y hará uso de estos espacios; refiere que tal es el caso que en

lo particular desea señalar que el campo de terreno denominado "Colonos de Valle Dorado A. C." donde la asociación de colonos es o era quien venia administrando este terreno desde el año de mil novecientos setenta y tres, cuando en ese año la fraccionadora Tulpan hace entrega a dicha asociación civil de las instalaciones, asegura que dicha asociación se encuentra constituida legalmente porque han llevado todo el sustento y documentos los vecinos desde el año de mil novecientos setenta y tres, y asegura que siempre han trabajado y administrado el lugar en beneficio del Fraccionamiento de Valle Dorado y lo han venido haciendo con un trabajo muy escrupuloso en cuanto al uso de las áreas comunes y la administración de las mismas, pero de la misma manera son sorprendidos por la administración del Gobierno Municipal en su área de cultura física y deporte, pues bajo el mismo esquema se les despoja no solamente de la administración de este espacio, sino también del uso de las instalaciones de dicho campo; en ese aspecto comenta que tratándose de los vecinos, cuando ellos comienzan a percatarse de esto es porque el césped, sin que les avisen, lo cambian por pasto sintético y resulta que es bajo estas circunstancias que los vecinos de la comunidad de Valle Dorado ven una serie de inconsistencias, porque a la par cambia el nombre de dicho espacio, pues ahora lo denominan "Deportivo Valle Dorado", además de que se presenta un personaje que se dice ser el nuevo administrador que es un particular, y finalmente también es de este fraccionamiento, entre otras inconsistencias que mencionan los vecinos; además hay una serie de dudas que tienen los vecinos y con el ánimo de que pudieran disipar algunas de ellas, era la solicitud de que se presentara el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, no con el objeto de que prepare un tema, pus desde su óptica eran preguntas muy concretas las que tenían que hacerle, porque incluso tiene a la mano un documento que lo sustenta y se ha dado a la tarea de investigar, y hay documentos donde él ha presentado y firmado autorizaciones o aprobaciones, no sabe qué figura es la que está usando, donde le deja la administración a particulares y las firma el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte; en esa virtud no hará los planteamientos que se tienen los cuales no necesitan de una preparación previa, sin embargo, considera que es un tema delicado que los vecinos están presumiendo por la falta de información a los mismos y que de la misma forma no se está consensando con ellos la forma o el giro que se le puede dar a estas áreas, y este Gobierno Municipal, desde que inicia la administración se ha venido dispersando el asunto de la participación ciudadana y señala que siempre ha venido planteando lo mismo, refiere que se le tiene que dar viabilidad de este asunto de la participación ciudadana haciéndolo a través de las acciones que pudieran hacer; es decir, llegan y montan una serie de proyectos que hacen, sin ni siquiera notificarlos en el peor de los casos, no son consultados, ni siquiera les han notificado a los vecinos de estos cambios que se habrán de hacer; en ese sentido, considera que más allá de las obligaciones normadas de este cabildo, es un deber el que garanticen la estabilidad, seguridad, desde luego la salubridad y comodidad de los representados, porque se viola todo derecho y toda garantía, tanto individuales y desde luego derechos colectivos, resaltando que deja su planteamiento y una vez más reitera su petición de que quede asentado en la presente acta el tema y solicita que a la brevedad le corran una copia certificada del acta de este cabildo porque habrán de hacer llegar estas mismas inconsistencias, no solamente del procedimiento, sino de los elementos que se hacen por determinadas áreas en la Contraloría del Estado de México. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,

Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la Licenciada Gabriela

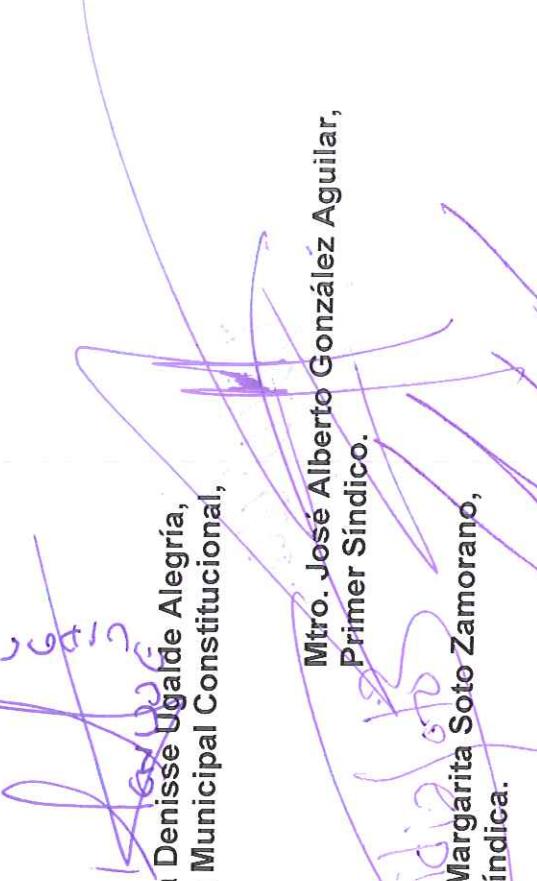
Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora si pudiera ver el documento que señala que firmó el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte.

La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, le expresa a la **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** que se va a reservar para la Contraloría del Estado de México. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta a la **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, que es importante conocer del tema porque es una aseveración que se tiene que probar, pero como todos saben, los espacios públicos y deportivos municipales desafortunadamente por un tiempo estuvieron siendo utilizados por personajes de la iniciativa privada, siendo espacios públicos, y lo que se ha hecho en esta administración es justamente atender esa situación, y nuevamente el Gobierno Municipal, asumiendo la rectoría de los espacios que son patrimonio municipal como es el caso de la cancha que señala la **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** en las inmediaciones de la Colonia de Valle Dorado, es un tema que está atendiendo no solamente el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, sino también la Consejería Jurídica que es el área correspondiente, lo cual es un trabajo que se ha venido realizando con absoluto apego a la legalidad por parte del área competente que en este caso es la Consejería Jurídica acompañando al Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte; asimismo, menciona que en el caso particular de Valle Dorado es un tema que están atendiendo, de lo cual ha celebrado distintas reuniones con los vecinos de Valle Dorado e incluso hoy en la mañana hubo otra reunión con ellos para platearles cuál es la postura del Gobierno Municipal con respecto a actuar con absoluto apego a la legalidad y obviamente, el Gobierno Municipal tiene que asumir que son espacios municipales; en ese sentido, expresa que le extraña que la **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, diga que cuenta con un documento de la fraccionadora, porque saben perfectamente que los archivos del Gobierno Municipal y este espacio es propiedad municipal, de lo contrario no pudieran actuar; por lo tanto, considera importante que presente la **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, sus documentos con quien los tenga que presentar porque insiste en que se están atendiendo todos estos temas a través de la Consejería Jurídica. La **Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que en el inicio de todos su argumentos, planteó que hay presunciones en virtud de las omisiones de que no se comunican con los vecinos, y frente a esa presunción viene a establecer sus planteamientos, porque finalmente las áreas competentes no les dan respuesta, y que esperaba que el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte le pudiera dar respuesta en este pleno, y no hay mayor tema que tocar, es por eso que habrá de acudir a la Contraloría del Estado de México con el objeto de que ellos sean los que hagan los trámites correspondientes, y no porque venga a hacer imputaciones en ese sentido, sino que es frente a la presunción dado a las omisiones de la administración. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, considera correcta su apreciación y le expresa que está en todo su derecho y le invita a que se acerque a las áreas competentes de la Administración Pública Municipal para que pueda aclarar todas las dudas que tenga al respecto, más allá de que se realice la comparecencia o no de los servidores públicos, porque considera importante que tenga la edil la apertura para poderse acercar a las áreas del Gobierno Municipal y le puedan proporcionar la información que

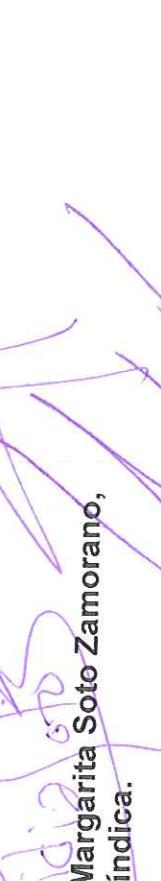
requiera. Por otro lado, pregunta a la asamblea, si tienen algún otro comentario; no siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.

III. Clausura de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional, habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del día de la fecha.


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegria,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.


Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.

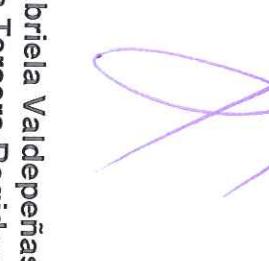

Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarto Regidora.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.

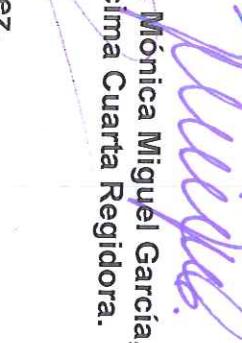

Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.

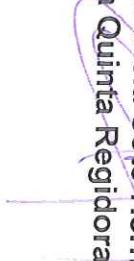

Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.

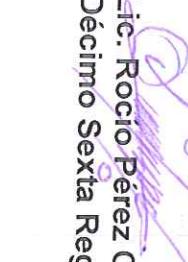

Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.

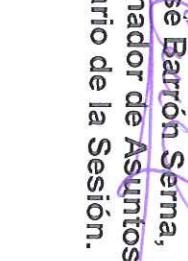

C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.


Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.


Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.


Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.


Lic. Rocio Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.


Lic. José Barrón Serna,
Coordinador de Asuntos Edificios y
Secretario de la Sesión.